MANIFIESTA - SOLICITA

Señor Juez:

VICTOR ATILA CASTILLEJO ARIAS, abogado inscripto en el T° 133, F° 492 del C.P.A.C.F., por mi propio derecho y en virtud de mi participación como apoderado del OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMÁTICO ARGENTINO, en los autos caratulados "ODIA c/ GCBA s/ACCESO A LA INFORMACIÓN" (EXP 9480/2019-0) me presento ante V.S. y digo:

No obstante lo resuelto por V.S. en fecha 31 de mayo del 2022, debo remarcar que el artículo 56 de la Ley 5134 establece que la notificación mencionada debe realizarse en el domicilio del mandante **siempre y cuando estos honorarios se encuentren a su cargo**. En el presente, quien se encuentra condenado en costas es el demandado, es decir, el GCBA. Por lo tanto, la notificación en cuestión no cumpliría ningún propósito.

Adicionalmente, debo destacar que ya he renunciado al mandato de la actora conforme surge de la actuación 2690661/2021 y la misma ya se ha presentado mediante otro apoderado. Debo resaltar que en el poder acompañado la actora expresamente revoca mi mandato, por lo tanto carezco de las facultades necesarias para cumplir con lo sugerido en su resolución.

A todo evento, si V.S. entiende que de todas maneras debe notificarse a la actora en su domicilio, solicito que se me permita confeccionar la cédula como si fuera parte en el sistema informático. Esto así porque de lo contrario el sistema no permite notificar a otra persona que no sea el GCBA ya que sigo apareciendo como apoderado de la actora.

Corregido ello, procederé a confeccionar la cédula.

Proveer de conformidad que,

SERÁ JUSTICIA



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°23 - CAYT - SECRETARÍA N°45

Número de CAUSA: EXP 9480/2019-0

CUIJ: J-01-00050809-4/2019-0

Escrito: MANIFIESTA - SOLICITA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 01/07/2022 11:17:39

CASTILLEJO ARIAS VICTOR ATILA - CUIL 20-19054367-7